



DESDE 1994 TRABAJANDO POR Y PARA LOS TILENENSES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANEXOS A LA SOLICITUD DE AYUDA CON CARGO A LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER PEPAC 2023-2027.

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

TIPO DE DOCUMENTO REQUERIDO	Check
1.- MEMORIA DEL SOLICITANTE SEGÚN MODELO NORMALIZADO	
2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL TITULAR Para las Administraciones Locales: CIF de la entidad, acuerdo de Pleno de aprobación de la solicitud de ayuda, acreditación del representante legal (DNI y certificado del cargo que ostenta) En el caso de Asociaciones sin ánimo de lucro: CIF, estatutos y su inscripción en el registro correspondiente, Certificación del Órgano de Gobierno, reflejando la decisión de solicitar la ayuda y la acreditación del representante encargado de la tramitación, incluyendo su fotocopia del DNI.	
3.- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O CAPACIDAD LEGAL DE USO Y DISFRUTE En el caso de Corporaciones locales: Certificado del secretario de inscripción en el Inventario Bienes o la escritura correspondiente en caso de no haber sido aún inscrito.	
4.- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA SEGURIDAD SOCIAL. En el caso de las Ayuntamientos, para comenzar la tramitación de la solicitud, será suficiente un Certificado expedido por el Secretario en estos términos.	
5.- DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Diputación, Junta de Castilla y León).	
6.- CERTIFICADO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DONDE SE VA A REALIZAR LA INVERSIÓN ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO CON LA ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENÓ	
7.- CERTIFICADO BANCARIO DE TITULARIDAD DE CUENTA Y NÚMERO (para el abono de la subvención que en su caso se conceda).	
8.- VIABILIDAD FINANCIERA (recursos propios y posibilidad de obtener financiación ajena) Las Administraciones Públicas presentarán copia del resumen del último presupuesto municipal aprobado y Certificado del Secretario-Interventor indicando la existencia de la consignación presupuestaria correspondiente a la ejecución del proyecto o el compromiso de establecer la correspondiente consignación.	
9.- COPIA COMPULSADA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA Certificado de no ser necesaria la solicitud de licencias dada la personalidad del promotor	
10.- PROYECTO DE EJECUCIÓN a) La inversión en <u>obra civil</u> será acreditada mediante Proyecto Básico, por Proyecto de Ejecución desglosado en capítulos y con unidades de obra o bien por Proyecto Técnico visado. En todo caso, antes de la firma del contrato, el promotor debe entregar el Proyecto Técnico Visado que cumpla con el RD 314/06 (Código Técnico de Edificación). OBLIGATORIAMENTE DEBE INCLUIRSE EN CUALQUIERA DE LOS TRES DOCUMENTOS ANTERIORES, UN APARTADO EN EL QUE SE ESTUDIE O INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD AMBIENTAL DE LA INVERSIÓN A REALIZAR (según modelo). la inversión en obra civil será acreditada mediante tres presupuestos o facturas proforma detalladas. b) la inversión en mobiliario, maquinaria, etc., será acreditada mediante tres facturas proforma o presupuestos detallados firmado por técnico competente. c) los gastos de Honorarios Profesionales serán acreditados mediante la presentación de tres factura proforma o presupuesto detallado de técnicos competentes. La elección entre las ofertas presentadas por parte del promotor deberá ser <i>justificada</i> mediante un informe (Modelo normalizado), indicando en todo caso los criterios de eficiencia y economía empleados en la selección	
11.- ESTUDIO PREVISIONAL DE COBROS Y PAGOS (a incluir en la Memoria descrita en punto 1 de esta relación).	
12.- DECLARACIÓN ESCRITA DEL PROMOTOR DE NO HABER INICIADO LAS OBRAS PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Según Modelo Normalizado).	
13.- COMPROMISOS DE: • EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE CALIDAD Y PRECIO CONSUMIR PREFERENTEMENTE PRODUCTOS LOCALES • ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE • RESPETAR EL DESTINO DE LA INVERSIÓN DURANTE EL PERIODO DE COMPROMISO FIJADO EN EL CONTRATO • DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO SER DEUDOR POR RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES.	

llámanos. 987 60 59 10 // Escribenos. galteleno@gmail.com // Visítanos. www.montañasdelteleno.com // Calle Padres Redentoristas, 26 Astorga (24700)



Cofinanciado por
la Unión Europea



NOS
IMPULSA



LEADER
Desarrollo liderado por las
comunidades locales





DESDE 1994 TRABAJANDO POR Y PARA LOS TILENENSES

• PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL LA DOCUMENTACIÓN • DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO • DECLARACIÓN DE HABER SIDO INFORMADO DEL P.G. Y DE TODA LA NORMATIVA RELATIVA A LAS AYUDAS de la Intervención 7119 PEPAC de Castilla y León 2023-2027. • COMPROMISO DE NO DESLOCALIZACIÓN • JUSTIFICACIÓN DEL RESPETO A LA ARQUITECTURA LOCAL (Si fuera pertinente) • PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS y DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS • DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS • INFORMACIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS • SOLICITUD DE SUBVENCIONALIDAD PARA LOS GASTOS DE HONORARIOS TÉCNICOS PREVIOS A LA SOLICITUD (Si fuera pertinente)	
14.- CUENTAS DE RESULTADOS ANUALES	
LAS ENTIDADES LOCALES: ESTÁN EXENTAS DE APORTAR ESTA DOCUMENTACIÓN.	
15.- SOLICITUD DE CERTIFICADO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE “NO AFECCIÓN” A LA RED NATURA.	
En todo caso, antes de la firma del contrato, deberá presentar el certificado original emitido.	
16.-. DECLARACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA LA MISMA INVERSIÓN (Según Modelo Normalizado)	
17.- EL I.V.A. NO SERÁ SUBVENCIONADO A EXCEPCIÓN DE QUE SEA SOPORTADO EFECTIVA Y DEFINITIVAMENTE POR EL PROPIO SOLICITANTE Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO DE NINGUNA FORMA.	
Para las <u>Administraciones</u> , se requerirá un certificado del Secretario Interventor que justifique que el IVA es soportado efectiva y definitivamente por el propio solicitante y que no puede ser recuperado de ninguna forma, haciendo referencia a que tipo de operación exenta se refiere según el art. 20 Ley 37/1992)	
18.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA RELATIVA AL PROYECTO Y UBICACIÓN DE LAS INVERSIONES	
19.- CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS QUE EL G.A.L. ESTIME NECESARIOS PARA PODER ADOPTAR MOTIVADAMENTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN	

(*) TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A TRAVÉS DE FOTOCOPIA DEBERÁN ESTAR COMPULSADOS O SER AUTENTIFICADOS POR EL G.A.L..

Llámanos. 987 60 59 10 // Escribe. galteleno@gmail.com // Visítanos. www.montañasdelteleno.com // Calle Padres Redentoristas, 26 Astorga (24700)



Cofinanciado por
la Unión Europea



NOS
IMPULSA



LEADER
Desarrollo liderado por las
comunidades locales

